JAKO S.A.S. IMPORTACIONES TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S.

UNION TEMPORAL JK-TM- TANK -2013

ACTA DE CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL JK-TM- TANK-2013

En la ciudad de BOGOTA DC a los veintinueve (29) días del mes de Julio, del año dos mil trece (2013) entre quienes se suscribe este documento, de una parte **JAKO IMPORTACIONES S.A.S.** identificada con Nit. 830.038.886-4, sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por FARYDE SAENZ MACIAS mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 33.815.217, expedida en Calarcá, en su condición de REPRESENTANTE LEGAL y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE y de otra parte **TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS** identificada con Nit: 800.057.113-1 sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por JUAN CARLOS DE LOS RIOS GOMEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.634.707 expedida en Bogotá, hemos decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará **UNIÓN TEMPORAL JK-TM- TANK -2013** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta de una propuesta para contratar: **MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRASPORTE (TANQUETAS).”**, a celebrarse con la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL,** adjudicación, celebración y ejecución del contrato correspondiente. En virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora a lo siguiente:

A)- Presentar en forma conjunta la propuesta y suministrar el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. B)- Celebrar y ejecutar en forma conjunta y a cabalidad el contrato respectivo, en caso de ser seleccionado, de acuerdo con las condiciones señaladas por la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL**

UNION TEMPORAL JK-TM- TANK -2013

SEGUNDA.- NOMBRE Y DOMICILIO: La Unión Temporal se denominará **UNIÓN TEMPORAL JK-TM- TANK-2013**, y su domicilio será la ciudad de BOGOTÁ D.C., con dirección en la CARRERA 16 No.7 A – 06 Tel. 341-1099 – FAX: 286-3183.

TERCERA.- TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACION: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%) de la unión temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y expreso de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLICÍA NACIONAL.** y será distribuida de la siguiente forma **JAKO IMPORTACIONES S.A.S**: noventa por ciento (90%); **TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS**, diez por ciento (10%).- **Parágrafo.** Para efectos del pago, la UNIÓN TEMPORAL **JK-TM-TANK-2013** facturara directamente a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**. Para tal efecto la **UNIÓN TEMPORAL JK-TM-TANK-2013** tramitara, obtendrá y comunicara a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,** el **NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA** asignado por la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. CUARTA.- OBLIGACIONES Y SANCIONES:** Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que ésta celebre con la **POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,** tanto en la propuesta como en la ejecución del contrato y en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afectan a todos los integrantes que la conforman. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

QUINTA.- DURACIÓN: La duración de la Unión Temporal, en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y **UN** (1) año más; en todo caso, la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA.- CESION: No se podrá ceder en todo ni en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación

UNION TEMPORAL JK-TM- TANK -2013

previa, expresa y escrita por parte de la **POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.** Quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: La **UNIÓN TEMPORAL JK-TM-TANK-2013** designa como representante legal de ésta, al señor JUAN CARLOS DE LOS RÍOS GÓMEZ, domiciliado en Bogotá, con cédula de ciudadanía número 79.634.707, expedida en la ciudad de Bogotá, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal. Igualmente se nombra como suplente del representante legal al ANA ADELINA NUMPAQUE RIVEROS, domiciliado en Bogotá, con cédula de ciudadanía número C.C. 1.014.204.438 de Bogotá, quién ejercerá en propiedad sus funciones en caso de faltas absolutas, accidentales o temporales del titular señor JUAN CARLOS DE LOS RIOS GOMEZ. Para la organización de la Unión Temporal, el Representante Legal tendrá las facultades para cumplir y hacer cumplir las condiciones generales fijadas por la **POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,** las que de manera particular le sean impartidas por los Representantes Legales de las firmas que constituyen la UNION TEMPORAL, y en general celebrar los actos, dar las instrucciones y demás funciones que correspondan para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la **POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** - Se hace constar, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras entidades y para contratar en nombre de ellas, no solamente para estos efectos, sino también para la celebración y ejecución de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal, como de la selección y del contrato que de ella se derive.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de Julio del año dos mil trece (2013) por quienes intervinieron.

FARYDE SAENZ MACIAS
C.C. 33.815.217 expedida en Calarcá
Representante Legal
JAKO IMPORTACIONES S.A.S

JUAN CARLOS DE LOS RÍOS GÓMEZ
C.C. 79.634.707 expedida en Bogotá D.C
Representante Legal
TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS

UNION TEMPORAL JK-TM- TANK -2013

NIT: 830.038.886-4
Dirección: Carrera 16 No. 7A- 02
Teléfono: 2436646

NIT: 800.057.113-1
DIRECCIÓN: Carrera 16 No.7 A – 06
TELÉFONO 3411099

Y en aceptación de las funciones designadas en la misma y aprobación del presente documento se firma en la ciudad de Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de Julio del año dos mil trece (2013) por quienes aceptan la Representación Legal y Suplencia de la Representación Legal de la UNIÓN TEMPORAL JK-TM-TANK-2013.

ACEPTO

JUAN CARLOS DE LOS RÍOS GÓMEZ
C.C. 79.634.707 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL JK-TM- TANK-2013
DIRECCIÓN: Carrera 16 No.7 A – 06
TELÉFONO: 3411099 – 2436646

ACEPTO

ANA ADELINA NUMPAQUE RIVEROS
C.C. 1.014.204.438 de Bogotá
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL JK-TM- TANK-2013
DIRECCIÓN: Carrera 16 No.7 A – 06
TELÉFONO: 3411099 - 2436646